CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"," ID N° 360.566

CONTRATO N° 24/2019

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA,** con Cédula de Identidad Nº **854.678**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS** con **R.U.C. N° 1.412.573-0**, domiciliada en Octava Proyectada c/ Curupayty, Zona Norte, Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Benita Yegros Vallejos, con Cédula de Identidad N° **1.412.573**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "***SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al ***SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS*** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;
h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.566

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2.019 "***SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS***" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° D N° 689/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS							
LOTE NRO: 1							
SERVICIO CEREMONIAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90151802-011	Provision de vasos de vidrio	Unidad	UNIDAD	1	1.000	1.000
2	90151802-010	Provision de Cubiertos	Unidad	UNIDAD	1	1.000	1.000
3	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles (juego)	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
4	90151802-015	Provision de platos de porcelana para comidas	Unidad	UNIDAD	1	1.000	1.000
5	90151802-011	Provisión de vasito de plástico	Unidad	UNIDAD	1	200	200
6	90151802-011	Provisión de vasito de plastico	Unidad	UNIDAD	1	200	200
7	90151802-004	Provisión de servilletas	Unidad	PAQUETE	1	4.000	4.000
8	90151802-006	Alquiler de sillas de plástico	Unidad	UNIDAD	1	3.000	3.000
9	90151802-006	Provisión de sillas forradas	Unidad	UNIDAD	1	7.000	7.000
10	90151802-020	Provisión de tablones	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
11	90151802-023	Provision de tacho	Unidad	UNIDAD	1	5.000	5.000
12	90151802-021	Provision de Mesas redondas	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
13	90151802-004	Provisión de manteles,	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
14	90151802-004	Provisión de pollerones	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000

15	90151802-004	Provision de cubre mantel	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
16	90151802-002	Provision de toldos	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
17	90151802-026	Provision de conservadoras	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
TOTAL LOTE Nº 1							**522.400**
LOTE NRO: 2							
ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 17.500.000 Máximo: 35.000.000							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	900.000	900.000
2	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
3	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
4	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
5	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
6	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	280.000	280.000
TOTAL LOTE Nº 2							**2.730.000**

LOTE 1: SERVICIO CEREMONIAL	
***Monto mínimo**	**25.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**50.000.000 Gs.**

LOTE 2: ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES	
***Monto mínimo**	**17.500.000 Gs.**
***Monto máximo**	**35.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de (Guaraníes Cuarenta y dos millones Quinientos mil) y el monto máximo es de (Guaraníes Ochenta y cinco millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2.019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"," ID N° 360.566

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, a la fecha - 3 MAYO 2019

LIC. BENITA YEGROS

KL SERVICOS VARIOS

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA

DECANO EN EJERCICIO F.C.M. – U.N.A.

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181